

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

- **Denominación Social:**

La denominación social del Fondo es FONDO INBURSA LARGO PLAZO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

- **Clave de Pizarra:**

La Clave de Pizarra es INBURLP

- **Clasificación de la Sociedad:**

Largo Plazo

- **Clases y series accionarias:**

El capital de la sociedad esta integrado por dos series de acciones:

- (i) A Capital Fijo. Las acciones de esta Serie solamente pueden ser transmitidas con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").
- (ii) B Capital Variable.

- **Domicilio social de la Operadora:**

Insurgentes Sur número 3500, Colonia Peña Pobre, C.P. 14060, Delegación Tlalpan, México D.F.

- **Dirección de la distribuidora autorizada:**

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa ("Inversora Bursátil")
Paseo de las Palmas número 736,
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,
Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

- **Página electrónica en la red mundial (Internet) de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. es:**

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. www.inbursa.com.mx, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

- **Nombre de la persona para proveer más información es:**

Para información adicional de la Sociedad, los inversionistas podrán llamar al Sr. Ernesto Aguilar J. en el área de promoción de Inversora Bursátil al teléfono 5625-4900 o por correo electrónico a la dirección eaquilar@inbursa.com.mx; adicionalmente, se puede llamar al teléfono 1-800-627-5696.

- **Fecha de autorización del prospecto: 13 de septiembre de 2010**

- **Denominación social de la operadora:**

Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa

- **Días y Horarios para la recepción de órdenes:**

El horario de la Sociedad para realizar las operaciones es de 8:30 a 13:30 horas de todos los días considerados como días hábiles por la Bolsa Mexicana de Valores; las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. Las Sociedades Distribuidoras, actuales o futuras, podrán pactar horarios de operación distintos al anterior, siempre y cuando se encuentre dentro del horario de la Sociedad.

La información contenida en el Prospecto de Información es responsabilidad de FONDO INBURSA LARGO PLAZO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA, dicha sociedad de inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad distribuidora no tiene obligación de pago en relación con FONDO INBURSA LARGO PLAZO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA, por lo que la inversión en dicha Sociedad de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.

ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

- a) Objetivos y horizonte de inversión
- b) Políticas de inversión
- c) Régimen de inversión
 - i) Estrategias temporales de inversión
 - ii) Participación en instrumentos financieros derivados
- d) Riesgos de inversión
 - i) Riesgo de mercado
 - ii) Riesgo de crédito
 - iii) Riesgo de liquidez
 - iv) Riesgo operativo
 - v) Riesgo contraparte
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii) Riesgo legal
- e) Rendimientos
 - i) Gráfica de rendimientos
 - ii) Tabla de rendimientos reales y nominales

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

- a) Posibles adquirentes
- b) Políticas para la compra y venta de acciones
 - i) Día y hora para la recepción de órdenes
 - ii) Ejecución de la operaciones
 - iii) Liquidación de las operaciones
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
- c) Montos mínimos
- d) Plazo mínimo de permanencia
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
- f) Prestadores de servicios
 - i) Sociedad operadora
 - ii) Sociedad distribuidora
 - iii) Sociedad valuadora
 - iv) Otros prestadores de servicios
- g) Costos, comisiones y remuneraciones

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

- a) Consejo de administración de la Sociedad
- b) Estructura del capital y accionistas
- c) Ejercicio de derechos corporativos

4. RÉGIMEN FISCAL

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

9. PERSONAS RESPONSABLES

10. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.”

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

FONDO INBURSA LARGO PLAZO, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (INBURLP) (la "Sociedad" o el "Fondo") es una Sociedad de Inversión abierta cuyo objetivo es buscar para sus accionistas el más alto rendimiento posible, consistente con el régimen de inversión, su clasificación y su calificación. La Sociedad, para lograr este objetivo, adquirirá Activos Objeto de Inversión cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero (en adelante "Activos Objeto de Inversión" o "Valores"), con los recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista. La sociedad podrá adquirir valores de emisores gubernamentales, bancarios y privados.

El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo moderado.

El principal riesgo que enfrenta la sociedad es el riesgo de mercado que depende de los movimientos que tienen los precios de los valores que integran la cartera de la Sociedad por cambios en las condiciones de los mercados, particularmente en lo que se refiere a tasas de interés.

El inversionista podrá ver los resultados de las políticas de inversión seguidas por la Sociedad en un plazo de 1 año o más; no obstante lo anterior, no existe un plazo de permanencia mínimo.

Se espera que los rendimientos de la Sociedad sean similares al rendimiento de BONOS 3 AÑOS menos la cuota de administración de la Serie respectiva, el Impuesto al Valor Agregado que corresponda a la mencionada cuota de administración y menos la retención del Impuesto Sobre la Renta que corresponda¹.

La Sociedad es recomendable para cualquier tipo de inversionistas (pequeños, medianos y grandes).

b) Políticas de inversión

La Sociedad opera con una estrategia de inversión activa, en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento, sin seguir índices ó referencias de mercado y no busca tener correlación alguna con una base de referencia específica. No obstante lo anterior, se espera que los rendimientos sean similares al rendimiento de BONOS 3 AÑOS menos la cuota de administración y el Impuesto al Valor Agregado que corresponda a la mencionada cuota de administración y menos la retención del Impuesto Sobre la Renta.

La Sociedad de Inversión podrá comprar, vender e invertir en los valores de deuda que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), seleccionando aquellos, que tengan la mejor relación riesgo-rendimiento y que le permitan cumplir con su clasificación y calificación. Estos valores deberán ofrecer rendimientos en pesos o rendimientos referidos a la inflación.

Al llevar a cabo sus inversiones, el Fondo no distingue en base al tipo de emisor (gubernamental, bancario, privado, corporativo, municipal, estatal u otro) sino en base a la calidad crediticia de los valores, su rendimiento, su liquidez y la sensibilidad que tengan a los cambios en los mercados.

La política general del Fondo es invertir su cartera en valores con tasa fija con vencimientos que no excedan de 10 años. No obstante lo anterior se espera que la mayoría de los valores tengan vencimientos entre uno y cinco años. La sociedad podrá invertir en valores con plazos menores o con tasa revisable en cantidades que considere suficientes para asegurar la liquidez de sus acciones.

La evaluación de la calidad crediticia se apoyará en las calificaciones de los valores que emiten las empresas calificadoras de valores y en el análisis interno de la Operadora. La Sociedad cuando adquiera valores calificados se limitará a valores con calificaciones AAA, AA, A y BBB. El Fondo no adquirirá valores de emisores que tengan calificación inferior a BBB.

La Sociedad diversificará sus inversiones limitando los valores de una misma emisora al 20%, de su Activo Total. Este límite no aplica a los valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, así como los

¹ La información relativa al desempeño de BONOS 3 AÑOS puede ser encontrada en la página de Internet www.valmer.com.mx en la pestaña de Benchmarks públicos.

emitidos por el Banco de México y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados a plazo menor de un año, así como los depósitos de dinero a la vista con instituciones de crédito.

Las políticas anteriormente descritas están sujetas a que exista disponibilidad suficiente de valores para poder implementarlas.

La Sociedad no podrá operar con valores que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo financiero del que forme parte su Sociedad Operadora y los demás que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores desapruere o determine que impliquen conflicto de intereses. Dicha restricción no se aplicará a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda.

La Sociedad considerará la liquidez de los valores al evaluar la relación riesgo-rendimiento de las posibles inversiones, pudiendo invertir en valores de liquidez alta, media o baja. No obstante lo anterior, la política general de inversión establece que se invertirá principalmente en valores de tasa fija de plazos entre uno y cinco años. En general, estos valores tienen una liquidez de media a baja.

La Sociedad no podrá contratar créditos o préstamos y podrá invertir en valores emitidos por empresas pertenecientes al mismo consorcio empresarial que la Operadora hasta el 40%, del Activo Total de la Sociedad.

El plazo promedio ponderado a vencimiento de la cartera del Fondo será superior a tres años. El plazo promedio anteriormente referido es consistente con un riesgo de mercado de largo plazo.

El plazo promedio ponderado a vencimiento de la cartera es la sumatoria del resultado de multiplicar el número de días que faltan para el vencimiento de cada uno de los valores por el porcentaje que representa el monto de la valuación del valor con respecto al valor total de la cartera.

c) Régimen de Inversión.

Esta Sociedad deberá apearse a los siguientes parámetros de inversión:

Resumen de Parámetros de Inversión	Mínimo	Máximo
Inversión en Activos Objeto de Inversión de una misma emisora.	<u>0%</u>	<u>20%</u>
Inversión en Activos Objeto de Inversión emitidos por el Gobierno Federal.	<u>0%</u>	<u>100%</u>
Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento a menos de tres meses.	<u>10%</u>	<u>100%</u>
Inversión en Activos Objeto de Inversión a cargo de Instituciones de Crédito (emitidos, avalados o aceptados).	<u>0%</u>	<u>100%</u>
Inversión en reportos	<u>0%</u>	<u>10%</u>
Operaciones de préstamo de valores. La Sociedad podrá celebrar operaciones de préstamo de valores hasta por el 50% de su Activo Total. El plazo máximo de las operaciones de préstamo de valores será de 30 días.	<u>0%</u>	<u>50%</u>
Valor en Riesgo		<u>2.5%</u>
Plazo promedio ponderado de la cartera del Fondo.		<u>Mayor a 3 años</u>

La Sociedad no podrá invertir en obligaciones subordinadas convertibles en acciones.

Los porcentajes de inversión señalados se computarán diariamente con relación al Activo Total de la Sociedad correspondiente al mismo día en que se verifique dicho cómputo.

i) Estrategias temporales de inversión.

La Sociedad no implementará estrategias temporales de inversión y en todo momento se apegará a su política de inversión original sin importar cual sea su entorno.

ii) Participación en instrumentos financieros derivados.

La Sociedad no operará con derivados.

d) Riesgos de inversión

La inversión en el Fondo, y en general en cualquier activo de tipo financiero, esta sujeta a riesgos. Las personas que realicen inversiones en el Fondo deben tomar en cuenta que el comportamiento del precio de las acciones de la Sociedad dependerá del precio de los valores que integren la cartera de la misma y aspectos de carácter administrativo. Estos precios dependen a su vez de factores relacionados con la naturaleza de los valores, las condiciones de los mercados, aspectos operacionales del Fondo y factores subjetivos, entre otros. Dichos factores cambian diariamente y en condiciones desfavorables pueden afectar el precio de las acciones de la Sociedad de tal manera que los inversionistas pueden tener pérdidas económicas. El principal riesgo que enfrenta la sociedad es el riesgo de crédito.

Ni la Sociedad ni la Sociedad Operadora de la misma, pueden garantizar rendimiento alguno.

La Sociedad enfrenta los siguientes tipos de riesgo:

(i) Riesgo de mercado:

El inversionista podrá enfrentar pérdidas económicas con los movimientos de los mercados, particularmente aquellos relativos a tasas de interés. En general, los movimientos a la alza en tasas de interés afectan adversamente a los valores de deuda y entre mayor sea el plazo de los valores, mayor será el efecto adverso. En movimientos de tasas de interés a la baja se da el efecto contrario.

La Sociedad cuenta con una calificación "AA 6" donde "6" refleja una sensibilidad alta a las condiciones cambiantes del mercado. La escala de riesgo de mercado va del 1 al 7, siendo el 1 el de menor riesgo y el 7 el de mayor riesgo.

El límite máximo de Valor en Riesgo de la sociedad es de 2.5% con respecto al Activo Neto en un plazo de a 28 días.

El Valor en Riesgo es una medida de pérdida potencial en un plazo de 28 días que se basa en un análisis estadístico histórico de rendimientos, volatilidades y correlaciones. La Sociedad para efectos de cálculo de Valor en Riesgo utilizará el modelo de Valor en Riesgo histórico con 500 escenarios y con un nivel de confianza del 95%.

(ii) Riesgo de crédito:

El inversionista podrá enfrentar pérdidas económicas cuando los emisores de los valores y objetos de inversión que adquiere el Fondo no cumplan puntualmente con sus obligaciones de capital e intereses. Por lo general, cuando el emisor de un valor adquirido por el Fondo no cumple con sus obligaciones de pago el precio del valor baja y por tanto el precio de las acciones de la sociedad también baja. La frecuencia y magnitud del riesgo depende de la solidez financiera de los emisores de los valores que adquiere el Fondo para integrar su cartera.

La Sociedad cuenta con una calificación "AA 6" donde "AA" refleja una seguridad alta contra pérdidas provenientes del incumplimiento de pago. La escala de riesgo de crédito va desde AAA hasta B, siendo AAA el de menor riesgo y B el de más riesgo.

(iii) Riesgo de liquidez:

El inversionista puede enfrentar pérdidas cuando, por falta de liquidez en los mercados, los precios de los valores que vende el Fondo, para hacer frente a la recompra por parte de sus accionistas, sean significativamente inferiores a los precios utilizados para determinar el precio de la acción del mismo. El riesgo de liquidez que enfrenta la sociedad es mediano ya que un porcentaje alto de los valores que pueden integrar la cartera de la Sociedad son valores con liquidez limitada y los diferenciales entre los precios de compra y de venta pueden ser significativos.

(iv) Riesgo operativo:

El inversionista puede enfrentar pérdidas por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. El riesgo operativo que enfrenta la Sociedad es bajo ya que los procedimientos de la Sociedad son auditados y se elaboran en sistemas automatizados que se apegan a la regulación.

(v) Riesgo contraparte:

El inversionista esta expuesto a pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Sociedad y sus contrapartes en la celebración de operaciones de compra y venta de valores. El riesgo contraparte que enfrenta la Sociedad es bajo ya que las operaciones de compra y venta de valores se llevan a cabo principalmente en mercados regulados bajo la modalidad de pago contra entrega.

(vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado:

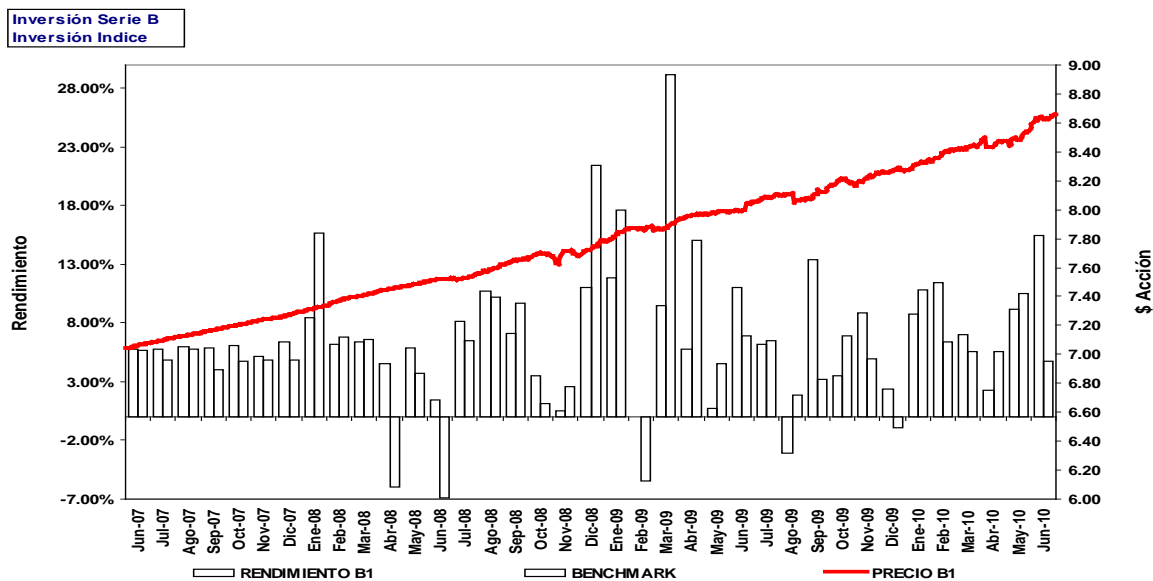
El inversionista está expuesto a pérdidas por la posible aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de venta de sus acciones el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la propia Sociedad de Inversión para estos efectos, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones. El diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en la Sociedad en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

Dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios a la sociedad de inversión, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente. En caso de presentarse las situaciones anteriores, la sociedad de inversión, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

(vii) Riesgo legal:

La Sociedad y el inversionista están expuestos a pérdidas por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones de la Sociedad. El riesgo legal que enfrenta la Sociedad es bajo en virtud de que la Sociedad opera con contratos estandarizados en mercados regulados.

e) Rendimientos



El benchmark es el índice BONOS 3 AÑOS de Valmer menos la comisión y la retención de impuestos.

TABLA DE RENDIMIENTOS						
Rendimientos Netos Anuales	Ultimo mes a Junio 2010		Ultimos 3 meses (Mar 2010 - Jun 2010)		Ultimos 12 meses (Jun 2009 - Jun 2010)	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
Serie B	15.49%	19.81%	9.04%	11.48%	7.39%	3.42%
Bono_3_años	4.79%	9.07%	7.02%	9.45%	5.69%	1.78%

Para determinar el Rendimiento Real se utilizó Unidades de Inversión (UDIS). No existen comisiones y/o costos no reflejados que puedan afectar significativamente el rendimiento del Fondo.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles adquirentes

- Personas físicas, mexicanas o extranjeras.
- Instituciones de Crédito que actúan por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.
- Fondos de ahorro.
- Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.

b) Políticas para la compra y venta de acciones

Para adquirir acciones de la Sociedad, el inversionista deberá abrir una cuenta con alguna de las empresas distribuidoras de la misma. El cliente deberá comunicarse con el apoderado autorizado para realizar operaciones con el público, a efecto de ordenar operaciones tanto de compra como de venta de acciones de la Sociedad. La Sociedad se reserva el derecho de restringir la entrada de inversionistas cuando, a su juicio, las condiciones del mercado lo ameriten.

Las distribuidoras, al celebrar operaciones con el público inversionista podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, los cuales podrán incluir entre otros medios electrónicos, cajeros automáticos, telex, telefax, etc., siempre y cuando se establezcan en los contratos respectivos las bases para determinar las operaciones, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones en apego a las disposiciones legales vigentes.

La Sociedad se obliga a recomprar el 100% de la posición de cada inversionista, salvo en el caso de que las órdenes de venta por parte de los clientes excedan el 20% de las acciones en circulación del Fondo. La asignación se llevará a cabo utilizando el precepto de primero en tiempo primero en derecho. En el caso de que hayan quedado órdenes insatisfechas se ejecutarán conforme se puedan vender los valores bajo el mismo precepto.

Los inversionistas de la Sociedad que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de recompra no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que la propia Sociedad les recompre la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 20 días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

(i) Día y hora para la recepción de órdenes:

El horario de la Sociedad para realizar las operaciones es de 8:30 a 13:30 horas de todos los días considerados como días hábiles por la Bolsa Mexicana de Valores; las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. Las Sociedades Distribuidoras, actuales o futuras, podrán pactar horarios de operación distintos al anterior, siempre y cuando se encuentre dentro del horario de la Sociedad.

Los inversionistas deberán verificar los horarios de operación de la distribuidora.

(ii) Ejecución de las operaciones:

Las órdenes de compra de acciones de la Sociedad serán ejecutadas el día en que se soliciten.

Las órdenes de venta de acciones de la Sociedad serán ejecutadas los días jueves de cada semana o el día hábil siguiente si el jueves no lo fuere, siempre y cuando la orden haya sido solicitada con 5 días hábiles de anticipación.

Todas las órdenes se liquidarán al precio determinado el día hábil previo al día de la ejecución y cuyo registro aparece en la Bolsa Mexicana de Valores el mismo día de la ejecución.

Ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de las acciones de la Sociedad, se podrían presentar reducciones en el precio de las mismas en virtud de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y venta de sus acciones que no podrá ser superior al 2%.

(iii) Liquidación de las operaciones:

La liquidación de las operaciones de compra y venta se realiza el mismo día de la ejecución. Para operaciones de compra el inversionista deberá contar con fondos disponibles en la fecha de ejecución de la orden.

(iv) Causas de la posible suspensión de operaciones:

Las operaciones de compra y venta se podrán suspender por caso fortuito o causas de fuerza mayor. Así mismo, la Comisión podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

c) Montos mínimos

No existen montos mínimos de inversión.

Los inversionistas deberán verificar los requisitos de inversión mínima que mantenga la distribuidora .

d) Plazo mínimo de permanencia

No existe un plazo de permanencia mínimo.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

No existen límites de tenencia por inversionista.

f) Prestadores de servicios

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de los proveedores de servicios; el resultado de dicha evaluación será notificada a los accionistas a través del estado de cuenta y/o a través de la página electrónica en la red mundial (Internet) referida anteriormente.

Para información adicional de la Sociedad, los inversionistas podrán llamar al Sr. Ernesto Aguilar J. en el área de promoción de Inversora Bursátil al teléfono 56254900 o por correo electrónico a la dirección eaguilar@inbursa.com.mx. Adicionalmente, se puede llamar al teléfono 1-800-627-5696.

(i) Sociedad operadora

Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa
Paseo de las Palmas 736, México D.F. 11000,
Internet: www.inbursa.com.mx,
Tel: 56254900

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora esta integrado por cinco consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, como sigue:

PROPIETARIOS

Lic. Eduardo Valdés Acra
(Relacionado)
Lic. Marco Antonio Slim Domit
(Relacionado)
Lic. Javier Foncerrada Izquierdo
(Relacionado)
Lic. José Shedid Merhy

SUPLENTES

Ing. Luis Roberto Frías Humphrey
(Relacionado)
C.P. Juan Carrizales Picón
(relacionado)
Lic. Javier Cervantes Sanchez Navarro
(Relacionado)
Lic. Oscar Pandal Graf

(Independiente
Lic. José Kuri Harfush
(Independiente)

(Independiente
Ing. Antonio Cosío Pando
(Independiente)

(ii) Sociedades distribuidoras:

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa
Paseo de las Palmas 736, México D.F. 11000
Internet: www.inbursa.com.mx
Tel: 56254900

(iii) Sociedad valuadora:

La sociedad valuadora es Valuadora GAF, S.A. de C.V.

La valuación de las acciones de la Sociedad se llevará a cabo los días hábiles de la Bolsa Mexicana de Valores, exceptuando aquellos determinados como inhábiles en el calendario emitido por la Comisión.

(iv) Otros prestadores:

- **Calificación de sociedades**
Standard and Poor's, S.A. de C.V.
- **Proveeduría de precios de activos**
Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.
- **Depósito y custodia de Activos Objeto de Inversión y de acciones representativas del capital social de la sociedad.**
 1. S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
 2. Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.
- **Audidores Externos**
Mancera, S.C.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

La distribuidora no cobrará arancel alguno en la compra o venta de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

La Sociedad Operadora cobrará por la prestación de servicios de administración a la Sociedad la cantidad equivalente al porcentaje que se detalla en la siguiente tabla sobre el valor de los activos netos registrados en el mes anterior al cobro más el Impuesto al Valor Agregado. Dicha contraprestación incluye los servicios de administración de activos, contabilidad y servicios administrativos y se pagará mensualmente.

Estructura de comisiones y remuneraciones	Serie B
Cuota anual de administración	0.55%
Cuota de distribución	0.45%
Otros	0.10%
Total	1.10%

La Sociedad no pagará comisiones por el desempeño del administrador de activos.

Los aumentos o disminuciones de la contraprestación a pagarse a la Sociedad Operadora por la prestación de sus servicios se informarán a los clientes cuando menos con un mes de anticipación.

La Sociedad pagará cuotas fijas negociables anualmente con pagos mensuales por los servicios de proveeduría de precios, valuación de sus acciones y auditoría externa y una cuota fija con pago anual por el servicio de calificación.

La contraprestación que se pague, en su caso, por custodia y depósito de las acciones propias y de los Activos Objeto de Inversión serán de forma mensual y en función a las tarifas de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., las cuales dependen principalmente del número de operaciones que se celebren y del monto depositado.

La Sociedad pagará adicionalmente todos los gastos, cuotas y comisiones que se deriven de su operación y que son entre otros: Comisiones de compra y venta de Activos Objeto de Inversión, gastos de publicación, gastos notariales, cuotas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., emolumentos del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario del Consejo de Administración. Los pagos se llevan a cabo por evento salvo las cuotas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. que se llevan a cabo anualmente.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o la Sociedad Operadora que le preste el servicio de administración de activos o, en su caso, la Sociedad o entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones de Sociedades de Inversión, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración e informados a los titulares de las acciones con anterioridad a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en los contratos, considerando que en caso de la Sociedad deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Los cambios en las comisiones a que hace referencia el párrafo anterior se darán a conocer con un mes de anterioridad a su entrada en vigor.

La Sociedad deberá dar a conocer a su clientela, a través de los mecanismos que establezca la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios que se mencionan en los párrafos segundo, quinto y sexto de este apartado, entre los activos netos promedio.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad y Principales Funcionarios.

El Consejo de Administración está integrado por 5 miembros con sus respectivos suplentes, de los cuales 2 son independientes y 3 son relacionados. Por cada consejero propietario se designará a su respectivo suplente en el entendido que los suplentes tienen la misma naturaleza que los propietarios.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PROPIETARIOS INDEPENDIENTES

JOSE SHEDID MERHY
Consejero desde 1993
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

JOSÉ KURI HARFUSH
Consejero desde 1993
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

PROPIETARIOS RELACIONADOS

EDUARDO VALDÉS ACRA
Consejero desde 1993
Presidente del Consejo de la Operadora
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

MARCO ANTONIO SLIM DOMIT
Consejero desde 1997
Presidente del Consejo de Grupo Financiero Inbursa
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

SUPLENTES INDEPENDIENTES

OSCAR PANDAL GRAF
Consejero desde 1993
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

ANTONIO COSIO PANDO
Consejero desde 2008
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

SUPLENTES RELACIONADOS

LUIS FRIAS HUMPHREY
Consejero desde 2010
Director de Banca Corporativa e Internacional de Banco Inbursa, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
Experiencia: Sectores Financiero

JUAN CARRIZALES PICÓN
Consejero desde 1996
Director de Tesorería Corporativa de Grupo Financiero Inbursa
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

JAVIER FONCERRADA IZQUIERDO
Consejero desde 1993
Director General de Banco Inbursa, S.A.
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

JAVIER CERVANTES SANCHEZ NAVARRO
Consejero desde 2002
Director de Análisis de Riesgos y Proyectos Especiales de Grupo
Financiero Inbursa y las entidades que lo integran.
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

COMISARIO PROPIETARIO

C.P. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ

COMISARIO SUPLENTE

C.P. FERNANDO BECERRIL LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL

ING. GUILLERMO J. ROBLES GIL ORVAÑANOS

Director General de la Operadora desde 1994 y del Fondo desde 2002.

La Sociedad no podrá realizar operaciones de compra y venta de Valores con los miembros del Consejo de Administración, las personas que participen en la determinación y ejecución de operaciones de la Sociedad, con los accionistas de la Sociedad Operadora que le preste servicios y con los de las entidades que formen parte del grupo financiero al que pertenece la Sociedad Operadora. No obstante lo anterior, las personas mencionadas en el presente párrafo podrán, en su caso, comprar y vender acciones de la Sociedad.

Los accionistas, consejeros y directivos de la Sociedad que mantengan el 10%, o más del capital social de la Sociedad, deberán informar las compras y ventas que realicen con acciones de la propia Sociedad, mediante comunicación escrita al director general dentro de un plazo que no exceda los 30 días naturales a partir de la operación.

La Sociedad no podrá adquirir los instrumentos de deuda emitidos por las entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial al que pertenece la Operadora, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito, en cuyo caso lo harán a los precios vigentes en el mercado.

b) Estructura del capital y accionistas

La Sociedad es de capital variable. El capital social autorizado es de \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100, M.N.), representado por 3,000'000,000 (Tres mil millones) de acciones con valor nominal de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.), cada una, dividido en dos series:

La serie "A" comprende el capital mínimo fijo sin derecho a retiro que asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100, M.N.), representado por 1,000,000 (un millón) de acciones con valor nominal de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.), cada una, íntegramente suscritas y pagadas; este tipo de acciones sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso, con la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades de Inversión.

El capital variable asciende a la cantidad de \$2,999'000,000.00 (Dos Mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100, M.N.) y estará representada por 2,999'000,000 (dos mil novecientos noventa y nueve millones) de acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).

Las acciones representativas del capital social variable podrán quedar en la tesorería de la Sociedad, para ser puestas en circulación en la forma que señale el Consejo de Administración, sin que rija el derecho de preferencia que señala el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero siempre a los precios que establezcan las sociedades valuadoras o sociedades operadoras de Sociedades de Inversión autorizadas para ese fin, mediante el método que establezca o autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de conformidad con lo establecido por el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades de Inversión.

Al 30 de octubre de 2007, el 99%, de las acciones de la Serie "A" son propiedad de la sociedad Operadora, la cual es una entidad financiera integrante de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. La Serie "B" es propiedad de un accionista. Se prevé que en el futuro existan accionistas que tengan concentraciones importantes del capital social, ya sea del total o por serie accionaria. En caso que cualquiera de dichos accionistas concentren el 30%, de una Serie o el equivalente al 5%, del capital social del Fondo se dará a conocer al público inversionista tal situación.

c) Ejercicio de derechos corporativos

La Sociedad no tendrá una participación activa en el ejercicio de derechos corporativos y asistirá a las Asambleas de Accionistas representada por el custodio. No obstante lo anterior, la Sociedad tiene la obligación de maximizar en todo momento el valor de sus activos y de representar de la mejor manera posible a sus accionistas por lo que asistirá directamente o a través del custodio, a aquellas asambleas de accionistas cuyo orden del día contenga puntos que puedan afectar significativamente el precio de los valores.

4. RÉGIMEN FISCAL

De la Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda:

De conformidad con el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, no obstante los contribuyentes del mencionado impuesto lo serán sus integrantes o accionistas conforme a lo que disponga la (LISR).

El artículo 103 de la (LISR), establece la obligación de enterar mensualmente a más tardar el día 17 del mes siguiente al mes en que se devengue el interés gravado, el Impuesto Sobre la Renta de intereses calculado en función de aplicar el 0.6% anual al monto de inversiones gravadas, que corresponda a sus integrantes o accionistas. En caso de que valores del extranjero susceptibles de inversión por parte de la Sociedad de Inversión, formen parte de los activos de ésta, también estará obligada al cálculo y entero del Impuesto Sobre la Renta en los términos de este párrafo.

En términos generales en la operación de préstamo de valores integrados en los activos de la Sociedad, se dará el mismo tratamiento correspondiente a los intereses, tanto en la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, determinación de intereses nominales, reales y pérdida, y el acreditamiento respectivo de dicho impuesto.

A través de sus operadores, administradores o distribuidores, a más tardar el 15 de Febrero de cada año, deberán proporcionar a los integrantes o accionistas, constancia anual que señale:

- a) El monto de los intereses nominales y reales devengados en el año de que se trate.
- b) El monto de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta que corresponda acreditar y que fueron enteradas por la Sociedad de Inversión. En su caso el monto de la pérdida deducible.

De los Accionistas:

Personas Físicas residentes en México para efectos fiscales.

Cada año de calendario acumularán los ingresos por intereses devengados a su favor obtenidos en la Sociedad de Inversión, para estos efectos considerarán los intereses reales señalados en la constancia anual que les sea proporcionada y podrán acreditar el Impuesto Sobre la Renta enterado por la Sociedad de Inversión, siempre que acumulen a sus otros ingresos los intereses reales.

Personas Físicas residentes en el extranjero.

Constituye fuente de Riqueza la ganancia en la enajenación de las acciones de la Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda y puede ser sujeta a retención de (LISR), por parte de la Sociedad de Inversión que pague dicha ganancia. Contra la retención que en su caso proceda, se podrá acreditar el Impuesto Sobre la Renta enterado mensualmente por la Sociedad de Inversión.

El Impuesto Sobre la Renta generado en México podrá acreditarse en su país de origen, bajo los términos y limitaciones de la legislación que en particular le sea aplicable.

Recomendación:

El anterior Régimen fiscal no contiene los efectos fiscales de marea exhaustiva, para tal propósito recomendamos a los inversionistas en acciones de Sociedades de Inversión, consultar con sus asesores legales respecto de las disposiciones fiscales que le resultarían aplicables con motivo de la adquisición y enajenación de este tipo de valores.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La Sociedad de Inversión está obligada a pagar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15%, que le sea trasladado en los pagos que deba realizar por la adquisición de bienes, servicios y arrendamientos.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó por unanimidad las modificaciones realizadas al presente prospecto de información, las cuales implican una reforma integral del mismo que abarca desde el cambio en la denominación de la Sociedad para quedar en FONDO INBURSA LARGO PLAZO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA, hasta modificaciones significativas en su régimen de inversión y clasificación.

La fecha de autorización del prospecto es el 13 de septiembre de 2010, la cual fue otorgada mediante el oficio número 153-/3953/2010 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Sociedad, previo acuerdo favorable de su Consejo de Administración, podrá solicitar a la Comisión, autorización para efectuar modificaciones al prospecto de información al público inversionista.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de recompra, la Sociedad enviará a sus accionistas dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de la Sociedad o entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones de la misma, los avisos sobre las modificaciones al prospecto de información, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del prospecto de información y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento del mismo.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La Sociedad deberá entregar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados, elaborados, aprobados y suscritos conforme a lo previsto por las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen del comisario y del auditor externo independiente, dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio correspondiente.

De la misma forma el Fondo proporcionará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la periodicidad que las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios lo determinen, información referente a; i) Reportes contables, ii) Reportes de valuación, iii) Reportes de régimen de inversión, iv) Reportes de información corporativa y, v) Reportes de la información al público inversionista.

La información pública de la Sociedad podrá consultarse a través de la red mundial en la página www.inbursa.com.mx, en la pestaña de productos.

a) Precio

El precio de valuación se dará a conocer al público a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional. Esta obligación se considerara cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publica la Bolsa Mexicana de Valores, en periódicos de circulación nacional, sin perjuicio de que cada Sociedad lo pueda difundir por separado. Adicionalmente, la Sociedad deberá registrar diariamente en la Bolsa Mexicana de Valores a más tardar a las 13:00 horas, el precio de sus acciones efectuando el registro con el detalle del número de operaciones de compra y venta sobre tales acciones, el precio unitario y su importe total.

b) Cartera semanal

El Fondo deberá exhibir en lugar visible de sus oficinas y en las de su Sociedad Operadora y/o distribuidora de sus acciones, el informe de la cartera de los valores integrante de sus activos y tenerla disponible, por escrito, el último día hábil de cada semana para los inversionistas que lo soliciten. Este informe deberá actualizarse el día hábil anterior al que corresponda y deberá incluir la clasificación del Fondo, así como la calificación otorgada por la calificadora de valores. La cartera semanal se encuentra también en la dirección de Internet www.inbursa.com.mx.

El Fondo tiene convenida esta obligación con su Operadora en los contratos de prestación de servicios de administración y en los contratos de distribución de acciones.

c) Cartera mensual

Este Fondo publicará la integración de su cartera de valores que corresponda al cierre del mes, en cuando menos un periódico de circulación nacional, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, debiendo incluir en esta publicación, la clasificación del Fondo, así como la calificación otorgada por la calificadora de valores.

d) Estados de Cuenta

La distribuidora enviará mensualmente estados de cuenta a los tenedores de las acciones representativas del capital social del Fondo, mismos que contendrán la posición de las acciones de las cuales sea titular, valuada al último día de corte del periodo que corresponda, en su caso, las modificaciones al presente prospecto, señalando el lugar o medio a través del cual los accionistas podrán acceder a su consulta así como el plazo para la formulación de observaciones sobre la información señalada en este párrafo.

e) Informe Trimestral

La Sociedad de Inversión, mantendrá a disposición del público inversionista a través de la página electrónica en la red mundial de la Operadora, un informe que será actualizado trimestralmente de conformidad con el Anexo 10 de las disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y las personas que les prestan servicios, el cual contendrá una breve descripción de la Sociedad, de sus objetivos de inversión, la composición de su cartera, los rendimientos obtenidos, comisiones y remuneraciones pagadas por la Sociedad, los principales riesgos relacionados con la Sociedad de Inversión, así como información relacionada con el desempeño y las expectativas de la administración de la misma.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Fondo o la Sociedad Operadora deberán publicar en medios impresos o electrónicos de amplia circulación o divulgación, los estados financieros trimestrales y anuales.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Todas las condiciones, operaciones y regimenes de inversión y de recompra contenidos en el presente prospecto de información al Público Inversionista son estricta responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y de las empresas prestadoras de servicios en el ámbito de su responsabilidad.

9. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la Sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Lic. Eduardo Valdés Acra
Consejero

Lic. Javier Foncerrada Izquierdo
Consejero

Ing. Guillermo J. Robles Gil Orvañanos
Director General

10. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

INBURLP					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Certificado Bursatil			5,071,259	2.54%
90	CBPF	48	AAA(MEX)	5,071,259	2.54%
	Certificado Bursatil			38,051,264	19.02%
91	FICCB	08	Aaa.mx	16,354,260	8.18%
91	VWLEASE	08-2	MXAAA	9,965,715	4.98%
91	BIMBO	09U	MXAA+	7,456,244	3.73%
91	CREYCB	06	mxD	2,374,400	1.19%
91	FICCB	08-2	Aaa.mx	1,900,645	0.95%
	Cetes			15,431,330	7.71%
BI	CETES	101216		15,431,330	7.71%
	Pagare con R. L. V.			30,007,895	15.00%
I	NAFIN	10302		30,007,895	15.00%
	Bonos Gob. Fed. Tasa fija			53,116,536	26.55%
M	BONOS	181213		48,919,204	24.46%
M	BONOS	241205		4,197,332	2.10%
	NO CLASIFICADOS			58,361,113	29.17%
LD	BONDES	121129		25,110,973	12.55%
LD	BONDES	130131		7,478,376	3.74%
M	BONOS	111222		4,257,659	2.13%
95	CFEHCB	07-2	AAA(MEX)	10,810,401	5.40%
95	CFEHCB	07	AAA(MEX)	10,703,704	5.35%
	TOTAL CARTERA			200,039,397	100.00%
	ACTIVO NETO			199,952,578	
	VAR ESTABLECIDO \$			999,763	0.50%
	VAR OBSERVADO PROMEDIO \$			785,334	0.37%
	Cartera al:		30/Jun/2010		